



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000450 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 4 NOV 2021

#### VISTO:

La Carta N° 052-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-ELH, de fecha 18 de agosto del 2021, Carta N° 131-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 18 de agosto del 2021, Carta N° 34-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-JCV, de fecha 25 de agosto del 2021, la Resolución Gerencial Regional N° 000362-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 14 de setiembre del 2021, Informe N° 724-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRPPAT-SGPTO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial el día 16 de noviembre del 2021, Resolución Gerencial Regional N° 000449-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 23 de noviembre del 2021, Informe N° 1064-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 23 de noviembre del 2021, lota de Coordinación N° 456-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 23 de noviembre del 2021; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y infinanciera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".







"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº. 000450 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 4 NOV 2021



Que, mediante Carta N° 052-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-ELH, recepcionado por la Subgerencia de Estudios el día 18 de agosto del 2021, el Proyectista de Subgerencia de Estudios Ing. Civil ERICK FERNANDO LEON HEREDIA, alcanzó el Expediente Técnico para su revisión y aprobación, correspondiente al proyecto: "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con un valor referencial por el monto de S/1,104,476.54 (UN MILLON CIENTO CUATRO MI CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 54/100 SOLES), incluida la utilidad, los gastos generales; y, el Impuesto General a las Ventas, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días calendario, bajo el sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS; y, con un monto total de inversión por el monto de S/ 1,154,177.98 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 98/100 SOLES), según el siguiente desagregado:



 Código
 Descripción Subpresupuesto
 Cantidad
 Precio (S/.)
 Parcial (S/.)

 CARRETERA SAN JUAN - CABUYAL
 \$/779,997.55

 01.00
 PAVIMENTACION FLEXIBLE - RECAPEO
 1.00
 \$/779,997.55
 \$/779,997.55



	COSTO DIRECTO	8/779,997.55
	UTILIDAD	10.0000% S/ 77,999.76
	GASTOS GENERALES	10.0000% S/ 77,999.76
	SUB TOTAL DE EJECUCIÓN EN OBRA	8/935,997.07
	IMPUESTOS GENERALES A LAS VENTAS	18.0000% S/ 168,479.47
	VALOR DE OBRA FISICA	\$/1,104,476.54
	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION (4.50%)	\$/49,701.44
/	TOTAL DE INVERSIÓN EN OBRA	\$/1,154,177.98

SON: UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 98/100 SOLES

Que, mediante Carta N° 131-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 18 de agosto del 2021, la Subgerencia de Estudios solicitó al Ing. Civil **JAVIER ALBERT CARRASCO VIERA**, la revisión y emisión de un informe técnico, con respecto al expediente técnico del proyecto "**REPARACION DE VIAS**"





TUMBES TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000450 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, - 12 4 NOV 2021

DEPARTAMENTALES; EN ÉL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".

Que, mediante Carta N° 34-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-JCV, recepcionado por la Subgerencia de Estudios el día 25 de agosto del 202, el Ing. Civil JAVIER ALBERT CARRASCO VIERA remitió su informe de revisión del Expediente Técnico del Proyecto "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN-CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", en el cual manifestó lo siguiente:



- ✓ La documentación contenida en el expediente está completa, de acuerdo a las condiciones y requisitos exigidos por el Área de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos del Gobierno Regional de Tumbes y según la naturaleza del proyecto.
- ✓ Se ha verificado el diseño, precios y/o consistencia del proyecto y que está en concordancia con la información presentada en el Expediente, con la normatividad vigente y con las buenas prácticas de la ingeniería.
- √ Se verifica que las especificaciones técnicas han sido elaboradas por cada partida del presupuesto, donde se han definido características de los materiales a emplear, naturaleza de los trabajos, procedimientos constructivos, unidad de medida y forma de pago.
- ✓ Se ha podido constatar que el expediente técnico cuenta con los documentos básicos como son: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Memoria de Cálculos, Metrados, Presupuesto, Análisis de Precios Unitarios, Precios y Cantidades Requeridos, Fórmula Polinómica, Cronogramas de Avance de Obra, Cronograma de Valorización, Gastos Generales, Gastos de Supervisión y Liquidación, Estudios Básicos, Anexos y Planos la cuales se encuentran anexadas en la documentación adjunta.









"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 00045J -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

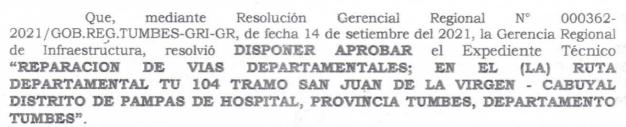
Tumbes, 2 4 NOV 2021







- Se han verificado las partidas en forma independiente y que derivan de acuerdo a los diferentes planos presentados y metrados, los insumos de los precios se han trabajado descontando el IGV y con rendimientos de mano de obra acorde a la zona. En el presupuesto de obra, se incluye la partida de medidas seguridad y salud, a demás se ha verificado el expediente técnico cuenta con cotización que sustentan el precio del insumo asumido. Además de esto se está considera costos indirectos como son la utilidad, Gastos General con una participación del 10% del costo directo.
- Se han verificado las partidas en forma independiente y que derivan de acuerdo a los diferentes planos presentados y metrados, los insumos de los precios se han trabajado descontando el IGV y con rendimientos de mano de obra acorde a la zona. En el presupuesto de obra, se incluye la partida de medidas seguridad y salud, además, se ha verificado el expediente técnico cuenta con cotización que sustentan el precio del insumo asumido. Además de esto se está considera costos indirectos como son la utilidad, Gastos General con una participación del 10% del costo directo.





Que, mediante Informe N° 724-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRPPAT-SGPTO-SG, recepcionada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial el día 16 de noviembre del 2021, la Subgerencia de Presupuesto remitió la disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", el cual será afectado en las siguientes secuencias funcionales:





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000450 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 4 NOV 2021

#### PRESUPUESTO DE OBRA







Secuencia Funcional	0066
Categoria Presupuestaria	1
Programa	0138
Producto/Proyecto	2451835
Actividad/AI/Obras	4000090
Función	15
División Funcional	033
Grupo Funcional	0065
Fuente de Financiamiento	3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Monto	S/ 364,722.00
CG/GGG	2.6
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	\$/739,755.00
CG/GGG	2.6



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000450 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 4 NOV 2021

#### GASTOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN.





Secuencia Funcional	0194
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0138
Producto/Proyecto	2451835
Actividad/AI/Obras	6000002
Función	15
División Funcional	033
Grupo Funcional	0065
Fuente de	5 Recursos
Financiamiento	Determinados
Rubro	18 Canon y
-	Sobrecanon,
	Regalías, Renta de
	Aduanas y
	Participaciones
Monto	S/ 49,702.00
CG/GGG	2.6



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00449-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 23 de noviembre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió DISPONER, APROBAR EL BALANCE DEL ANÁLISIS DE CORTE TÉCNICO- FINANCIERO, correspondiente al Proyecto "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", determinándose un monto pagado en exceso de S/ -795,758.39 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 39/100 SOLES), según el siguiente detalle:





### GOBIERNO REGIONAL

Copia Fiel del Origina

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000450 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, - 2 4 NOV 2021











DESCRIPCION	1102	MONTO
Ejecutado Proyectado	Ju.	S/ 2,049,388.68
Pagado (Analítico Real Gastado)	24	- S/ 3,190,933.30
Materiales en buen estado		\$/532,893.10
Materiales Perdidos (mal estado)	1	S/187,106.87
PAGO EN EXCESO FINAL		-\$/ 795,758.39

Que, mediante Informe Nº 1064-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 23 de noviembre del 2021, la Subgerencia de Estudios manifestó a la Gerencia Regional de Infraestructura, que a fin de cumplir con la finalidad pública y objetivo de la ejecución de la obra, esta deberá ser bajo la modalidad administración indirecta por contrata, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la modalidad de ejecución recomendada es por contrata a precios unitarios, el plazo de ejecución será de 30 días calendario, en cuanto al aseguramiento de la calidad y eficiencia de la inversión, en beneficio de la población; finalmente, remite el expediente técnico para su aprobación mediante acto resolutivo, por el monto total de S/ 1'154,177.98 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 98/100 SOLES).

Que, de conformidad con el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones de Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad publica de la contratación de la Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000450 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 4 NOV 2021



Que, asimismo el artículo 32, numeral 32.7, del citado Texto Único Ordenado, establece que "La responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudios Definitivos corresponde al proyectista y a la supervisión, de acuerdo al alcance de los respectivos contratos, y la aprobación a la Entidad. De igual modo, la entrega campleta de la información que es puesta a disposición de los postores, corresponde a la Entidad".



Que, conforme a lo expuesto, el Proyectista de la Subgerencia de Estudios Ing. Civil ERICK FERNANDO LEON HEREDIA, remitió el Expediente Técnico del Proyecto "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con un valor referencial por el monto de S/1,104,476.54 (UN MILLON CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 54/100 SOLES). incluida la utilidad, los gastos generales; y, el Impuesto General a las Ventas, con un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo el sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS; y, con un monto total de inversión por el monto de S/ 1,154,177.98 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 98/100 SOLES), ante esta situación, la Subgerencia de Estudios solicitó al Ing. Civil JAVIER ALBERT CARRASCO VIERA, la revisión del citado Expediente Técnico, en el cual no se advierte la existencia de observaciones de carácter técnico bajo los criterios de ingeniería, motivo por el cual, la Subgerencia de Estudios solicitó la aprobación respectiva a la Gerencia Regional de Infraestructura.



Finalmente, la Gerencia Regional de Infraestructura, como Área Usuaria, responsable de la formulación de los requerimientos para la contratación de bienes, servicios; y, Obras, ha solicitado a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte el respectivo acto resolutivo de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2451835, proyecto que cuenta con la disponibilidad presupuestal respectiva, la cual fue remitida por la Subgerencia de





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 00045J -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes - 2 4 NOV 2021

Presupuesto, a través del Informe N° 724-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRPPAT-SGPTO-SG.



Que, sin perjuicio de lo manifestado, se puede advertir que la Gerencia Regional de Infraestructura, expidió la Resolución Gerencial Regional N° 00362-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 14 de setiembre del 2021, en el cual resolvió, DISPONER APROBAR el Expediente Técnico "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"; sin embargo tal resolución ha si expedida sin tomar en consideración el balance de análisis de corte técnico y financiero del citado proyecto, toda vez que ha sido ejecutado bajo la modalidad de administración directa.



Ante esta situación, la Gerencia Regional de Infraestructura, ha expedido la Resolución Gerencial Regional Nº 00449-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 23 de noviembre del 2021, en la cual resolvió DISPONER, APROBAR EL BALANCE DEL ANÁLISIS DE CORTE TÉCNICO- FINANCIERO, correspondiente al Proyecto "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", determinándose un monto pagado en exceso de S/ -795,758.39 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 39/100 SOLES). En tal sentido, es procedente DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial Regional N° 00362-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 14 de setiembre del 2021, en el cual se DISPUSO, APROBAR el Expediente Técnico del proyecto "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES; y, disponer la aprobación del Expediente Técnico del citado proyecto, bajo los alcances técnicos emitidos por el revisor del proyecto, la Subgerencia de Estudios; y, la solicitud de aprobación, formulada por la Gerencia Regional de Infraestructura, como área usuaria responsable de la formulación de los requerimientos, para la contratación de bienes, servicios y obras.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000450 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 7 4 NOV 2021



Que, estando a lo actuado, y contando con la visación de la Subgerencia de Estudios, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional; y, la Gerencia General Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;



#### SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial Regional Nº 00362-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 14 de setiembre del 2021, que resolvió DISPONER, APROBAR el Expediente Técnico del proyecto "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES, por los argumentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.





TUMBES Fieldel Original

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000450 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes. - 2 4 NOV 2021

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con Código Único de Inversiones Nº 2451835, con un valor referencial de S/ 1'104,476.54 (UN MILLON CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 54/100 SOLES), que incluye la utilidad, gastos generales e Impuesto General a las Ventas, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días calendario, bajo el sistema de Contratación A PRECIOS UNITARIOS; y, con un monto total de inversión de S/ 1'154,177.98 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 98/100 SOLES), según el siguiente desagregado:



01.00	CARRETERA SAN JUAN - CABUYAL PAVIMENTACION FLEXIBLE - RECAPEO		Cantidad	Precio (S/.)	Parcial (S/.) S/779,997.55
			1.00	\$/779,997.55	S/779,997.55
	COSTO DIRECTO	Ay S			\$/779,997.55
	UTILIDAD			10.0000%	\$ / 77 999 76

	COSTO DIRECTO		D. D	\$/779,997.55	
1"	UTILIDAD GASTOS GENERALES		10.0000% 10.0000%	S/ 77,999.76 S/ 77,999.76	
	SUB TOTAL DE EJECUCIÓN EN OBRA			8/935,997.07	
	IMPUESTOS GENERALES A LAS VENTAS		18.0000%	\$/ 168,479.47	
	VALOR DE OBRA FISICA		5	8/1,104,476.54	
	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION (4.50%)	2		S/49,701.44	2
74.50	TOTAL DE INVERSIÓN EN OBRA		2	5/1,154,177.98	

SON: UN MILLON CIENTOCINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTOSETENTA Y SIETE CON 98/100 SOLES

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que el monto total del proyecto "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2451835, será afectado en las siguientes secuencias funcionales:







"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000450 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, - 2 4 NOV 2021

#### PRESUPUESTO DE OBRA









- 122	
Secuencia Funcional	0066
Categoria	
Presupuestaria	
Programa	0138
Producto/Proyecto	2451835
Actividad/AI/Obras	4000090
Función	15
División Funcional	033
Grupo Funcional	0065
Fuente de	3 Recursos por
Financiamiento	Operaciones
	Oficiales de Crédito
Rubro	19 Recursos por
	Operaciones
	Oficiales de Crédito
Monto	S/ 364,722.00
CG/GGG	2.6
Fuente de	5 Recursos
Financiamiento	Determinados
Rubro	18 Canon y
	Sobrecanon,
	Regalías, Renta de
	Aduanas y
R - [ [ M4. 1] 7.51	Participaciones
Monto	\$/739,755.00
CG/GGG	2.6



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000450 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 4 NOV 2021

GASTOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN.





Secuencia Funcional	010
Categoría Presupuestaria	0194
Programa	0138
Producto/Proyecto	2451835
Actividad/AI/Obras	6000002
Función	15
División Funcional	033
Grupo Funcional	. 0065
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y
Monto	Participaciones
CG/GGG	S/ 49,701.44 2.6



ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Estudios; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.



Ing. Frank James Jaka Vera GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUTURA CIP N°: 64579